

OBJ: Reconoce aumento de capacidad al Centro de Mantenimiento Extranjero (CMAE) N° 184 "AEROTRANSPORTE MAS DE CARGA, S.A. DE C.V."
N° 08151237 /

SANTIAGO,

18 AGO 2014

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa **AEROTRANSPORTE MAS DE CARGA, S.A. DE C.V.**, para el aumento de capacidad en BOEING 787-8, que le permite efectuar actividades de Mantenimiento limitado, en **AERONAVES** de matrícula Chilena, bajo la clase 2, **MOTORES** clase 3,
- b) La documentación presentada, que lo avala como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **MEXICO**.
- c) La aceptación por parte del **SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO**, de los Manuales "Manual de Procedimientos para Mantenimiento (MPM)" de la empresa, el cual ha sido previamente aprobados por la Autoridad Aeronáutica de **MEXICO**.
- d) Los resultados de la auditoría realizada, para verificar que el CMAE cuenta con las capacidades para ser reconocido.
- e) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
 - Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica de **MEXICO** en sus Especificaciones Operacionales.
 - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base de mantenimiento **AEROTRANSPORTE MAS DE CARGA, S.A. DE C.V.**, ubicada en el Aeropuerto Internacional de La Ciudad de México - MEXICO, para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
 - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
 - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
 - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las Aeronaves, Motores, Accesorios y Servicios Especializados indicados en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- f) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR Parte 145, para el otorgamiento/renovación del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.

- g) Que la empresa **AEROTRANSPORTE MAS DE CARGA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el aumento de capacidad solicitado.
- h) Que con fecha 18 de Agosto del 2014, se autorizó la Lista de Capacidad del Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° **E-184**.
- i) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil

RESUELVO:

- 1) Autorizase a la Empresa **AEROTRANSPORTE MAS DE CARGA, S.A. DE C.V.**, con domicilio C.P 15620 en el Aeropuerto Internacional de La Ciudad de México - MEXICO, para efectuar actividades de mantenimiento limitado., en **AERONAVES** de matrícula Chilena, bajo la clase 2 y **MOTORES** clase 3
- 2) Valídese la Lista de Capacidad del Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° **184**.
- 3) Esta Autorización se concede hasta la fecha de vencimiento de su Certificado de Reconocimiento como CMAE y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 145.13 de la DAN 145, emitido por Resolución exenta N°0670 de fecha 14 de Junio del 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Publico, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese


FELIX MARTINEZ BAEZA
JEFE SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO

DISTRIBUCIÓN

- 1.-D.S.O.- S.D.T.P. (CARPETA CMAE N° E-184)
- 2.-D.S.O.- S.D.T.P. (REGISTRATURA)
- 3.-D.S.O.- OF. TRANSPARENCIA